

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 28-2020-00293-00

Por haberse presentado en forma debida, de conformidad con los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a favor de JORGE AFANADOR SANCHEZ y en contra de RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA, para que en el término de cinco días cancele las siguientes cantidades de dinero pactadas en el contrato de arrendamiento aportado como fundamento del recaudo ejecutivo:

1. Por las siguientes sumas de dinero debidas por concepto de cánones de arrendamiento.

Valor de Cuota	Fecha de exigibilidad
\$17.000.000	5 de septiembre de 2019
\$17.000.000	5 de octubre de 2019
\$17.000.000	5 de noviembre de 2019
\$17.000.000	5 de diciembre de 2019
\$17.000.000	5 de enero de 2020
\$17.000.000	5 de febrero de 2020
\$17.000.000	5 de marzo de 2020
\$17.000.000	5 de abril de 2020
\$18.446.700	5 de mayo de 2020
\$18.446.700	5 de junio de 2020

\$18.446.700	5 de julio de 2020
\$18.446.700	5 de agosto de 2020
\$18.446.700	5 de septiembre de 2020
\$18.446.700	5 de octubre de 2020

2. Los intereses moratorios sobre cada uno de los cánones adeudados desde que su respectiva exigibilidad hasta el pago total de la obligación.

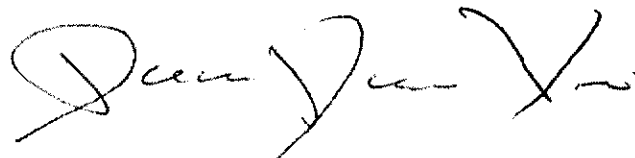
SEGUNDO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.

TERCERO: Imprimir el trámite del proceso ejecutivo singular.

CUARTO: Reconocer personería al abogado JORGE AFANADOR SANCHEZ quien actúa en causa propia.

QUINTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal, de acuerdo a los lineamientos contemplados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ  
JUEZ

Dos providencias



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 061 Fecha 18 NOV 2020

El Secretario(s):

